

Educación para el desarrollo sostenible y la incorporación de la perspectiva de género en salud.

Education for sustainable development and the incorporation of the gender perspective in health.

Liuba Díaz - Valdés.

Profesora Titular. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Especialista Segundo Grado en Estomatología General Integral. Investigadora Auxiliar. Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus. Cuba. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9519-8923>

Correspondencia: liubadv@infomed.sld.cu

RESUMEN

Fundamento: En las ciencias de la salud la teoría del género abre un gran campo para investigar las causas de las diferencias y desigualdades en los problemas de salud. Las universidades médicas deben concebir y diseñar modelos de sistemas sostenibles para atender los objetivos de la Agenda 2030. Objetivo: Exponer la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en salud. Exposición del tema: Perspectiva de género en salud. Igualdad y equidad de género en salud. Perspectiva de género en la promoción de salud y prevención de enfermedades. Aplicación en la atención médica. Conclusiones: La igualdad de género en salud es esencial para poder brindar una atención equitativa para todas las personas. La falta de equidad de género en materia de salud influye de manera negativa sobre la salud de las mujeres y las niñas. Por ello es necesario integrar la dimensión de género en los programas de formación profesional en carreras de salud, en el diseño de las investigaciones, en las estructuras de los servicios de salud y en las políticas públicas sanitarias.

Palabras clave: perspectiva de género en salud; desarrollo sostenible; educación médica; programas de salud.

ABSTRACT

Background: In health sciences, gender theory opens a great field to investigate the causes of differences and inequalities in health problems. Medical universities must conceive and design models of sustainable systems to meet the objectives of the 2030 Agenda. Objective: Expose the

importance of incorporating the gender perspective in health. Presentation of the topic: Gender perspective in health. Equality and gender equity in health. Gender perspective in health promotion and disease prevention. Application in medical care. Conclusions: Gender equality in health is essential to provide equitable care for all people. The lack of gender equity in health negatively influences the health of women and girls. For this reason, it is necessary to integrate the gender dimension in professional training programs in health careers, in the design of research, in the structures of health services and in public health policies.

Keywords: gender perspective in health; sustainable development; medical education; Health programs.

INTRODUCCIÓN

La Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) es una educación holística y transformadora, que aborda el contenido y los resultados de aprendizaje, la pedagogía y el entorno de aprendizaje. La EDS no solo integra contenidos tales como el cambio climático, la pobreza y el consumo sostenible dentro de los planes de estudio, sino que también crea contextos de enseñanza y aprendizaje interactivos y centrados en el estudiante.

Por consiguiente la EDS busca una pedagogía transformadora y orientada a la acción, se caracteriza por aspectos tales como el aprendizaje autodidacta, la participación y la colaboración, la orientación hacia los problemas, la inter y transdisciplinariedad, y la creación de vínculos entre el aprendizaje formal e informal. Estos enfoques pedagógicos son los que hacen posible el desarrollo de las competencias necesarias para fomentar el desarrollo sostenible. ⁽¹⁾

La universidad, como elemento de la conciencia crítica de la sociedad, está llamada a jugar un papel clave en la construcción de ese mundo nuevo posible; no solo forma la intelectualidad progresista y comprometida con su pueblo para llevar adelante los proyectos del desarrollo, sino que, además, educa, forja valores y actitudes. Lo más importante no es únicamente la cantidad de conocimientos con que egrese el universitario, sino cuán preparado está para enfrentar y transformar el mundo de forma sustentable. ⁽²⁾

En las ciencias de la salud la teoría del género abre un gran campo para investigar las causas de las diferencias y desigualdades en los problemas de salud. En la actualidad es necesario comprender que no es suficiente aprender sobre el mundo para actuar sobre él. Es urgente aprender a transformarnos junto al mundo que nos rodea. ⁽³⁾

A partir de estas consideraciones y de que las universidades médicas, a través de su función universitaria: docencia, investigación y extensión, deben concebir y diseñar modelos de sistemas sostenibles y la comunidad en su conjunto debe contar con la visión de sostenibilidad y estar sensibilizada para atender los objetivos de la Agenda 2030, esta ponencia tiene como objetivo exponer la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en salud.

DESARROLLO

Contenidos

Perspectiva de género en salud. Igualdad y equidad de género en salud. Perspectiva de género en la promoción de salud y prevención de enfermedades. Aplicación en la atención médica.

Exposición del tema

La EDS se concibe como parte integral de una educación de calidad, inherente al concepto de aprendizaje a lo largo de toda la vida. Todas las instituciones educativas tienen la responsabilidad de abordar temas de desarrollo sostenible, y de promover el desarrollo de las competencias de sostenibilidad. La EDS puede producir resultados de aprendizaje cognitivos, socioemocionales y conductuales específicos que permitan a las personas abordar los desafíos particulares de cada Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que facilita de esta manera su logro. ⁽⁴⁾

Los ODS en los cuales las instituciones de educación superior han tenido mayor impacto son: el ODS 4: Educación de calidad, ODS 3: Buena salud y bienestar, y sobre el ODS 5: Igualdad de género. ⁽⁵⁾

En este sentido, el ODS 5 es determinante para transitar hacia una sociedad sostenible ya que resulta de vital importancia para el logro de los restantes. Por consiguiente es necesario el perfeccionamiento del proceso de formación en los profesionales de la salud, de manera que se garantice su preparación para comprender y abordar el ODS 5. ^(6, 7)

La necesidad de avanzar hacia la igualdad de oportunidades y el respeto del derecho a la protección de la salud considerando las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las desigualdades sociales derivadas del sistema tradicional de género, refuerzan la importancia de incorporar la perspectiva de género en la atención de la salud.

El enfoque o la perspectiva de género, se refiere a tener en cuenta el lugar y el significado que las sociedades dan al hombre y a la mujer en su carácter de seres masculinos o femeninos. Una cosa es la diferencia sexual y otra cosa las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual. Se trata de una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan, más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. ^(6, 7, 8)

Analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está "naturalmente" determinada; de tal suerte que esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente no sólo la vida de las mujeres, sino también la de los hombres y las íntimas relaciones que se establecen entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educadas/os y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. ⁽⁹⁾

Una definición amplia de perspectiva de género en salud, señala que más allá de las diferencias biológicas de sexo, existen distinciones de género socialmente construidas entre mujeres y hombres que afectan diferencialmente la salud de unas y otros y su respectiva posición dentro del sistema

de salud. Esta distinción cultural entre las esferas femenina y masculina, lejos de ser neutra, se asocia con relaciones desiguales de poder entre los sexos, que se traducen en diferenciales de riesgos, necesidades, contribuciones, y acceso y control sobre los recursos en salud.

La perspectiva de género es política porque considera y cuestiona la construcción social-histórica-cultural del ser mujer y ser hombre, y la relación entre tales; es la base para el análisis de información, para elaborar, planear, desarrollar, monitorear y evaluar intervenciones que transformen esa desigualdad social en equidad y justicia social para mujeres y hombres; promueve cambios para generar relaciones más democráticas entre mujeres y hombres, entre las mujeres y entre los hombres.

El género, junto con la clase y la etnia, es un determinante clave de las oportunidades de salud, tanto en el nivel individual y familiar, como en nivel macro de asignación de recursos dentro del sistema. (7, 8, 9)

Aplicar la perspectiva de género en los programas de salud implica:

- ✓ Relacionar la distribución del trabajo/espacios/ejercicio del poder de la población con los perfiles epidemiológicos, las condiciones de acceso a los servicios, el financiamiento y la gestión del sistema de salud.
- ✓ Conocer y considerar el estado de la salud de las mujeres y de los hombres y sus determinantes.
- ✓ Garantizar el acceso efectivo a la atención según las necesidades diferenciales de mujeres y de hombres.
- ✓ Brindar financiamiento de la atención según la capacidad de pago.
- ✓ Alcanzar y mantener un balance en la distribución de la carga de responsabilidades de hombres y de mujeres en el autocuidado de la salud y el cuidado de los otros/as.

Desde la perspectiva de género se pueden identificar:

- ✓ Los riesgos relacionados con el tipo de actividad y los patrones de comportamiento que los estereotipos y roles de la masculinidad o la feminidad establecen.
- ✓ La influencia del género en la percepción de los síntomas de enfermedad.
- ✓ Las diferencias en el momento de búsqueda de atención médica de mujeres y hombres.
- ✓ Las diferencias entre mujeres y hombres en la manera en que se asume o no el papel de enfermo/a y de cuidador/a.

El género también influye en las condiciones de posibilidad de acceso a los servicios de salud, las necesidades específicas y la calidad de la atención médica, así como en las condiciones de apego al tratamiento para las mujeres y para los hombres.

La transversalidad de la perspectiva de género es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas. Busca

que el esfuerzo por avanzar en la igualdad de género sea integral y afecte todo los niveles de una organización.

La transversalidad de la perspectiva de género en salud parte del principio de igualdad, como precepto para asegurar que las políticas, programas y acciones de salud, tengan efectos y resultados positivos para el balance adecuado en la salud y el bienestar de las mujeres y los hombres.

El proceso progresivo de articular la perspectiva de género en los programas de salud y sus componentes de promoción de la salud, prevención y atención, impone importantes desafíos en la función de prestación de servicios de salud; implica construir mejores prácticas para abordar las enfermedades tomando en cuenta las cargas sociales, la violencia, las creencias y costumbres, optimizar los recursos y servicios; interpretar las evidencias científicas apegadas a las características diferenciales de género entre mujeres y hombres, con la finalidad de implantar medidas para la igualdad de derechos y oportunidades. ⁽⁹⁾

Igualdad y equidad de género en salud

De acuerdo con el consenso internacional, la igualdad de género es un imperativo de carácter jurídico que pretende la igualdad de hecho y de derecho en la forma y el fondo de las leyes y el ejercicio de los derechos entre hombres y mujeres. Implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo. Por su parte, la equidad de género es un imperativo de carácter ético basado en el principio de justicia social que busca compensar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres.

A través de la equidad de género en la salud, se trata de reducir y eliminar disparidades innecesarias, evitables e injustas en la salud y sus determinantes, entre hombres y mujeres, atribuibles al sistema sexo-género.

Se busca que las mujeres y los hombres tengan la misma oportunidad de gozar de las condiciones de vida y servicios que les permiten estar en buena salud, sin enfermarse, incapacitarse o morir por causas que son injustas y evitables.

La equidad en el estado de salud apunta al logro por parte de todas las personas del bienestar más alto alcanzable en contextos específicos. La equidad en la atención de la salud implicaría que:

- ✓ Los recursos se asignen según la necesidad.
- ✓ Los servicios se reciban de acuerdo con la necesidad.
- ✓ El pago por servicios se haga según capacidad económica.

El género como determinante de salud asume que las mujeres y los hombres cumplen diferentes roles dentro de diversos contextos sociales, los cuales influyen sus comportamiento en relación a los riesgos y a la salud, y afecta el grado hasta el cual las mujeres y los hombres tienen acceso y control sobre los recursos y la toma de decisiones necesarios para proteger su salud. Eso resulta en patrones desiguales de riesgo de salud. ⁽⁹⁾

A continuación se señalan los criterios básicos para incorporar la perspectiva de género en los Programas de Salud:

- ✓ Desagregar por sexo todos los datos estadísticos y aquellos que se recolectan a través de los sistemas de información en salud sobre la morbi-mortalidad, discapacidad y gasto en salud.
- ✓ Utilizar lenguaje incluyente, no sexista.
- ✓ No reproducir o fomentar la discriminación por sexo o género.
- ✓ Tener en cuenta que se trabaja con mujeres y hombres con una historia, y no con objetos para números y metas.
- ✓ Fomentar que el cuidado de personas enfermas lo realicen todas/os los integrantes de la familia.

Desde la perspectiva de género ha sido posible identificar las diversas maneras en que la desigualdad entre mujeres y hombres se manifiesta en la historia y la vida cotidiana de las personas, y tiene implicaciones en sus relaciones personales, laborales, sociales, y en todos los ámbitos de su vida; en especial, la salud resulta un claro exponente de desigualdades de género en un escenario complejo de condicionantes biológicos y socioculturales del estado de salud de la población. ⁽⁹⁾

Perspectiva de género en la promoción de la salud y en la prevención de enfermedades

En la Carta de Ottawa, ⁽¹⁰⁾ precursora de las estrategias globales de promoción de la salud, se define Promoción de la Salud, como “el proceso de facultar a las personas para que aumenten el control que tienen sobre su salud y mejorarla”. La promoción de la salud se desarrolla fundamentalmente a través de cinco componentes o procesos claves: la construcción de políticas públicas saludables; la creación de espacios y entornos saludables; el reforzamiento de la acción comunitaria; el desarrollo de habilidades o actitudes personales; y la reorientación de servicios de salud.

Los objetivos, estrategias y acciones que conforman estos procesos pueden plantearse y desarrollarse considerando la perspectiva de género, entre otras cosas, al identificar las diferentes maneras en que se dirigen las políticas públicas saludables tanto a las mujeres como a los hombres y los resultados específicos que para ellas y ellos se pueden obtener; los espacios y entornos en los que unas y otros se desenvuelven y conviven; la manera en que las mujeres y los hombres participan, o no, en las acciones comunitarias corresponsabilizándose del cuidado de la salud; las habilidades y actitudes personales que debido a los roles y estereotipos de género se desarrollan o limitan de manera específica en las mujeres o en los hombres; y la forma y los procesos a través de los cuales se brinda la atención en los servicios de salud reproduciendo inequidades de género y discriminación por sexo para ellas y para ellos al no considerar sus respectivas necesidades particulares.

Por otra parte la prevención de la enfermedad abarca las medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida. ⁽¹¹⁾

De acuerdo con Robert Gordon, ⁽¹²⁾ las medidas de prevención pueden clasificarse en universales, selectivas o focalizadas e indicadas. Las universales son aquellas medidas de prevención que resultan deseables para toda la población en general. Mujeres y hombres se verían beneficiados por éstas. Son deseables para todas las personas y en general se pueden aplicar sin la asistencia o asesoría de una persona profesional en el tema. Por ejemplo, mantener una dieta adecuada, el uso de cinturones de seguridad, mantener la higiene bucal, dejar de fumar, así como la aplicación de vacunas. Sus beneficios son mayores que sus costos y riesgos en todas las personas.

Si bien, desde la perspectiva de género, estas medidas preventivas son para todas las personas, tendrían que difundirse y/o aplicarse de manera específica para las mujeres y los hombres en los diferentes espacios donde confluyen o se concentran más, y producir mensajes con lenguaje incluyente que no reproduzca la discriminación ni el sexismo, que no promuevan roles tradicionales de género, y se basen en datos y estadísticas desagregadas por sexo.

Las medidas preventivas selectivas o focalizadas, se recomiendan sólo a un subgrupo de personas que tienen ciertas características de edad, sexo, ocupación o cualquier otro atributo específico que les lleva a tener un mayor riesgo de adquirir o desarrollar cierto padecimiento. Por ejemplo, la vacunación anual contra la influenza estacional para personas adultas mayores; la vacunación contra la influenza AH1N1 para mujeres embarazadas en el tercer trimestre o para personas con diabetes mellitus, obesidad e hipertensión arterial; la realización del Papanicolaou para las mujeres que tienen vida sexual activa, entre otras.

Al igual que las universales, estas medidas de prevención deberían difundirse de manera diferencial para las mujeres y los hombres en los diversos espacios donde confluyen o se concentran más, incorporando lenguaje incluyente en los mensajes. Además, desde la perspectiva de género, tendrían que ser definidas considerando los datos epidemiológicos que comprueben la incidencia diferenciada en mujeres y en hombres, del padecimiento que se pretende prevenir; o bien, fundamentar la importancia de realizarla a partir de las necesidades específicas de mujeres y hombres según sus condiciones biológicas, exposición a riesgos, condiciones de género y la vulnerabilidad en la que viven.

Las medidas preventivas indicadas son aquellas destinadas a determinadas personas que manifiesten un factor de riesgo, una condición, signo o síntoma específico que sea indicio de alguna enfermedad. Identificar a las personas que requieren de una medida preventiva indicada es parte de la responsabilidad de los programas de salud, y los costos, riesgos, viabilidad y efectividad de la medida preventiva deben ser muy bien valorados antes de tomar decisiones sobre su aplicación.

A continuación se presentan los lineamientos básicos para incorporar la perspectiva de género en las diferentes acciones y estrategias que componen la promoción de la salud, así como la difusión e implantación de medidas de prevención en la población: ⁽⁹⁾

- ✓ Utilizar un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio en los mensajes promocionales de todo tipo.

- ✓ No reproducir los estereotipos y roles de género tradicionales en los productos comunicativos que se utilizan para hacer la promoción de la salud o la difusión de medidas de prevención.
- ✓ Promover la salud de la mujer como un fin en sí mismo y no como un medio para beneficiar la salud de otras personas.
- ✓ Alentar a los hombres para que participen en actividades de salud comunitaria que tradicionalmente se han delegado a las mujeres.
- ✓ Promover la salud y medidas de prevención en los diferentes espacios en donde conviven los hombres y no sólo donde conviven o se encuentran más mujeres.
- ✓ Adecuar la información y las medidas preventivas y de promoción de la salud, no sólo a características epidemiológicas generales, sino a las condiciones biológicas específicas de exposición a riesgos de las mujeres y de los hombres y a su situación de vulnerabilidad por género.
- ✓ Incorporar o fortalecer criterios de transversalidad de la perspectiva de género en el caso de programas específicos de promoción de la salud.
- ✓ Asegurar que cualquier campaña dirija sus mensajes a hombres y mujeres según la prioridad para el padecimiento o tema en cuestión.
- ✓ Desarrollar estrategias para prevenir riesgos que suelen asumir muchos hombres por razones de género y que repercuten en su estado de salud, tales como tener un accidente de tránsito, o una adicción.
- ✓ Desarrollar estrategias para prevenir riesgos o problemas de salud que tienen muchas mujeres por razones de género y que repercuten en su estado de salud, tales como postergar su atención de algún padecimiento y no seguir adecuadamente sus tratamientos por atender a sus familiares.

Servicios de Salud con perspectiva de género

En la actualidad se desarrollan alternativas para la incorporación de la perspectiva de género en las funciones de los sistemas de salud, y en particular en la prestación de servicios de salud a la persona y a la comunidad. A continuación se plantean una serie de lineamientos a considerar para lograrlo:

- ✓ Tratar a las usuarias con amabilidad, como personas respetables. Llamarlas por su nombre.
- ✓ Informar y explicar directa y claramente a la o el paciente los procedimientos a seguir, comunicarle su diagnóstico probable, el pronóstico, y el tratamiento. En especial, si es mujer, darle a ella la información independientemente de que asista acompañada.
- ✓ Fomentar que el consentimiento informado sea un eje central en la prestación de servicios para mujeres y hombres, en particular para mujeres en la atención a su salud reproductiva.
- ✓ Propiciar que las mujeres expresen su percepción del padecimiento y sus necesidades de atención y sean tomadas en cuenta para optimizar los resultados terapéuticos.
- ✓ Establecer horarios de servicios de atención adecuados a los horarios de trabajo de los hombres.

- ✓ Establecer espacios y horarios de servicios de atención adecuados para las mujeres en aquellos programas de salud que están orientados fundamentalmente a la atención de los hombres, como es el caso de las adicciones y el VIH/SIDA.
 - ✓ Promover espacios de entretenimiento para los hijos y las hijas mientras la madre esté en su consulta.
 - ✓ Incorporar el enfoque de género en las guías, lineamientos, y normas de atención a la salud.
- (9)

La incorporación permanente de esta perspectiva en la formación de profesionales de salud asegurará la atención médica con perspectiva de género y sin discriminación para el total de la población, respetando así los aspectos éticos pertinentes a toda atención en salud.

Las universidades al servir como laboratorio experimental para la sostenibilidad pueden a través de su función sustantiva poner en práctica las acciones concretas para atender y responder los desafíos de la Agenda 2030, en toda la estructura de forma integral e interrelacionada. ^(13, 14, 15)

La integración de medicina de género en la formación inicial influye directamente en un mejor trato, diagnóstico y tratamiento de pacientes en la práctica clínica, formando a profesionales capaces de identificar las diferencias biomédicas y psicosociales relevantes entre hombres y mujeres en distintas enfermedades, entendiendo el rol de su propio género en la profesión médica. ^(16, 17)

Desarrollo Sostenible relativo a la Salud y Bienestar interactúa con otros determinantes e influye en los riesgos, las exposiciones, los comportamientos, y la respuesta del sistema de salud y, de igual manera, afecta y/o se relaciona estrechamente con la consecución de la gran mayoría de los otros objetivos de desarrollo sostenible contemplados en la Agenda 2030. ^(18, 19, 20)

Esto implica que, para avanzar en un determinado objetivo, necesariamente se debe avanzar en los demás. El binomio género/salud se relaciona estrechamente con otros objetivos, como lo hace con el objetivo relativo a la pobreza; la educación; el hambre; el agua limpia y saneamiento; trabajo decente y crecimiento económico entre otros. ⁽¹⁸⁾

En consecuencia resulta necesario que los planes y programas de acción en el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, dirigidos a mejorar la salud y elevar los niveles de bienestar de las mujeres alrededor del mundo, sean diseñados y pensados desde un enfoque de género, así como también desde un enfoque de derechos humanos incluyendo, además, una perspectiva interseccional e interdisciplinaria, que permita hacer las conexiones y visibilizar las relaciones que tiene la salud y el género con otros objetivos, todos los cuales se acercan y alinean con los determinantes sociales de la salud. ^(18, 19)

Es necesario concentrar los esfuerzos en la reeducación de la sociedad y sus tradicionales roles de género, para eliminar aquellas discriminaciones, barreras, obstáculos y desigualdades que enfrentan las mujeres y avanzar hacia una transformación real a favor de la equidad de género, con mensajes y mandatos socializadores de género dirigidos tanto a hombres como a mujeres en los distintos

ámbitos de la vida de las personas, con el fin de lograr cambios reales y sustanciales a favor de la vida y bienestar de las mujeres en todo el mundo. ⁽¹⁸⁾

CONSIDERACIONES FINALES

La igualdad de género en salud es esencial para poder brindar una atención equitativa para todas las personas. La falta de equidad de género en materia de salud influye de manera negativa sobre la salud de las mujeres y las niñas. Por ello es necesario integrar la dimensión de género en los programas de formación profesional en carreras de salud, en el diseño de las investigaciones, en las estructuras de los servicios de salud y en las políticas públicas sanitarias. El bienestar de las mujeres y las niñas afecta en forma directa al bienestar de toda la comunidad mundial.

Es fundamental la promoción y la incorporación de la perspectiva de género en salud para que los profesionales brinden una mejor atención a las personas y comprendan de qué modo los estereotipos y los roles de género influyen en su calidad de vida. Las universidades médicas desempeñan un rol decisivo en la formación de los profesionales de la salud para dar respuesta a esta demanda de la sociedad a través de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 2017, Francia. [acceso 9/10/2023]; Disponible en: <https://es.unesco.org/sdgs>
2. Baute Álvarez L. M., Iglesias León M., & Suárez Suárez G. El desarrollo sustentable en la universidad cubana. Algunas reflexiones. Revista Universidad y Sociedad [Internet] 2015 [citado 1 Sep 2023]; 7 (2): 78-85. Disponible en: <http://rus.ucf.edu.cu/>
3. Scotta V.,Craparo R., Valente Hervier X., Boggio Sosa M., Espinosa A. Educación para el desarrollo sostenible desde una visión integradora. Revista Ingeniería y Ciencias Aplicadas [Internet].2022 [citado 15 Sep 2023]; 1(3) Disponible en: <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/revicap/article/view/6529>
4. UNESCO. Educación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje. Francia: UNESCO; 2017. [citado 16 Sep 2023] Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247444>
5. UNESCO. Global Education Monitoring Report 2017/18. Paris: UNESCO; 2018. Disponible en: <https://www.unesco.org/gem-report/en>
6. Ramos Torres DI. Contribución de la educación superior a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la docencia. Revista Española de Educación Comparada [Internet]. enero-junio 2021 [citado 10 Sep 2023]; 37: 89-110. Disponible en: <https://doi: 10.5944/reec.37.2021.27763>
7. Santiago Ávila I, Aldana Aldana Y. Los objetivos para el desarrollo sostenible en el proceso de formación en la carrera de Medicina. Ciencia & Futuro Pública [Internet]. marzo-mayo 2022

- [citado 1 Sep 2023]; 12 (1) Disponible en: https://revista.ismm.edu.cu/index.php/revista_estudiantil/article/view/2151
8. Urrea Solano M, Hernández Amorós MJ, Merma Molina G. La integración del ODS 5 en la investigación y enseñanza de la Universidad de Alicante. Santiago [Internet]. enero-abril 2020 [citado 1 Sep 2023]; 154: 124-138. Disponible en: <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/5230>
 9. Secretaría de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Guía para la Incorporación de la Perspectiva de Género en Programas de Salud. México, D.F: SS-CNEGySR; 2010. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/VIH/OtrasPublicacionesdeinteresrelacionad/osconelVIH/CENSIDA/GUIA_PERSPECTIVA_GENERO%20ssa.
 10. Organización Mundial de la Salud. Carta de Ottawa. Primera Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud. Ottawa, Canadá: OMS; 1986.
 11. Organización Mundial de la Salud. Glosario de términos empleados en la serie Salud para Todos. Ginebra: OMS; 1984: 1-8.
 12. Gordon Jr. An Operational Classification of Disease Prevention. Public Health Reports. March-April 1983; 98 (2): 107-109.
 13. Gutiérrez M. E., & Pellegrini, N. Sistema integral en educación para el desarrollo sostenible una propuesta para instituciones de Educación Superior. Areté: Revista Digital del Doctorado en Educación de la Universidad Central de Venezuela [Internet]. 2022 [citado 20 Sep 2023]; 8(15). 181-203. Disponible en: <http://doi.org/10.55560/ARETE.2022.15.8.9>
 14. Gutiérrez Mijares ME., Pellegrini Blanco NC. Investigaciones sobre y para la práctica en EA y S. Revista de Educación Ambiental y Sostenibilidad [Internet]. 2023 [citado 16 Sep 2023]; 5(1): 1301 Disponible en: http://dx.doi.org/10.25267/Rev_educ_ambient_sostenibilidad.2023.v5.i1.1301
 15. Minguet P. A., & Solís A. U. Educación y Sostenibilidad en la Universidad de Valencia: construyendo futuro desde el pasado. Revista de Educación Ambiental y Sostenibilidad [Internet]. 2019 [citado 16 Sep 2023]; 1(1): 1202-1202. Disponible en: https://doi.org/10.25267/Rev_educ_ambient_sostenibilidad.2019.v1.i1.1202
 16. Hochleitner M, Nachtschatt U, Siller H. How do we get gender medicine into medical education? Health Care Women Int 2013; 34(1): 3 – 13.
 17. Valenzuela A & Cartes R. Perspectiva de género en la educación médica: Incorporación, intervenciones y desafíos por superar. Revista chilena de obstetricia y ginecología [Internet]. 2019 [citado 16 Sep 2023]; 84(1): 82-88. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262019000100082>

18. Mies Vargas C. El género como determinante social de la salud y su impacto en el desarrollo sostenible. Rev Universitas[en línea].2023 [citado 23 sep2023]; (41): [aprox.3 pant.]. Disponible en: <https://doi.org/10.20318/universitas.2023.7412>
19. Alonso-Becerra A, Baños-Martínez MA & Columbié-Santana M. Los objetivos de desarrollo sostenible desde la proyección estratégica de la educación superior. Ingeniería Industrial [Internet]. 2021 [citado 12 Oct 2023]; 42(1): 62-77. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59362021000100062&lng=es&tlng=es.
20. Merma-Molina G, Gavilán-Martín D, Hernández-Amorós MJ. La integración del Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 en la docencia de las universidades españolas. Revisión sistemática. Santiago [Internet]. enero-abril 2020 [citado 10 Sep 2023]; 154: 49-75. Disponible en: <https://santiago.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/view/5249>